



Oficio-CJ-DG-2021-1800-OF

TR: CJ-EXT-2021-12919

Quito D.M., martes 09 de noviembre de 2021

Asunto: Publicación de la sentencia No. 1158-17-EP/21

Doctora
Aida Soledad Garcia Berni
Secretaria General
Corte Constitucional del Ecuador

De mi consideración:

Por medio del presente le extiendo un atento y cordial saludo; y, en atención al oficio No. CC-SG-DTPD-2021-08322-JUR de 27 de octubre de 2021, ingresado en el Consejo de la Judicatura el 28 de octubre de 2021, con el que se puso en conocimiento la sentencia No. 1158-17-EP/21 de 20 de octubre de 2021, emitida por la Corte Constitucional dentro de la acción extraordinaria de protección No. 1158-17-EP, presentada por los señores Ramón Alberto Espinel Febres[1]Cordero y María Gabriela Baquerizo Villacrés, en calidad de Gerente General y Administrativa, respectivamente, de la compañía Agencia Naviera AGNAMAR S.A., me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

Con memorando circular No. CJ-DNC-2021-0122-MC de 9 de noviembre de 2021, el magíster Santiago Israel Ríos Ramírez, Director Nacional de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura (E) informó que:

“(...) se realizó el cumplimiento dictado en sentencia de la Corte Constitucional No. 1158-17-EP/21 en los plazos solicitados. Envío en adjunto los medios verificables que la Dirección Nacional de Comunicación posee. La publicación puede ser observada a través de los siguientes enlaces:

<https://www.funcionjudicial.gob.ec/>

<https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/sentencia%20cc%201158-17-EP21.pdf> (...).”

Con lo que se dio cumplimiento a la publicación de la mencionada sentencia en el sitio web del Consejo de la Judicatura, conforme lo dispuesto en el numeral 151.2.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.



Firmado por HEYTEL
ALEXANDER MORENO TERAN
C = EC
L = QUITO

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

HEYTEL
ALEXANDER
MORENO TERAN

Firmado digitalmente por
HEYTEL ALEXANDER
MORENO TERAN
Fecha: 2021.11.09 12:27:02
-05'00'

Heytel Alexander Moreno Terán
Director General
Dirección General

ADJUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA No. 1158-17-EP/21 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

CC: Dra. Msc. Natalia Vivanco Falconi
Coordinadora de Monitoreo de Disposiciones
Coordinación de Monitoreo de Disposiciones

Dr. Juan José Morillo Velasco
Vocal del Consejo de la Judicatura
Vocalía 3

